

	FORMATO: ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA	SIGI - CDA
		FECHA: 02 de Febrero de 2026
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-08-FR-08
		VERSIÓN: 2

ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA N° 01 DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO – CDA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CRISTIAN ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	C.C 1.121.716.147 de Inirida
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL:	N/A
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO:	013-2026
FECHA DE CONTRATO Y/O CONVENIO:	16 DE ENERO DE 2026
VALOR:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13200000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	17 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	16 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	16 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR(A) Y/O INTERVENTOR:	JULIAN DAVID ANGARITA RODRIGUEZ - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MODIFICACIONES ANTERIORES	
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
MODIFICACIÓN:	N/A
CESIÓN:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL	
VALOR A ADICIONAR	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000)
No. CDP PARA LA ADICIÓN	263 del 13 de mayo de 2026 Rubro, 21202020080309, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P, recurso 202 Valor: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: (tener en cuenta la adición solicitada y los antecedentes del contrato)	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000)
PERIODO A PRORROGAR:	UN (1) MES, DESDE EL DIECISIETE (17) DE MAYO HASTA EL DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2026
CONSIDERACIONES	
1. Que el día 16 DE ENERO DE 2026 entre la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA y CRISTIAN ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ se suscribió el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 013-2026, cuyo objeto es: <i>PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL AREA DE ALMACEN DE LA CORPORACION CDA.</i>	
2. Que el día 16 DE ENERO DE 2026, la oficina de presupuesto emite el CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 44, por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS, (\$13200000,00)	
3. Que el día 17 DE ENERO DE 2026, las partes suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 013-2026, estableciendo como fecha final del mismo el día 16 DE MAYO DE 2026	

	FORMATO: ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA	SIGI - CDA
		FECHA: 02 de Febrero de 2026
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-08-FR-08
		VERSIÓN: 2

4. Que, de acuerdo a solicitud justificada por parte del Supervisor del contrato descrito, se hace necesario realizar prorroga y adición al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 013-2026, en un plazo de UN (1) MES, DESDE EL DIECISIETE (17) DE MAYO HASTA EL DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2026. Esta solicitud se fundamenta de acuerdo a solicitud con fecha 13 DE MAYO DE 2026, manifestando lo siguiente;

En atención a la ejecución del Contrato No. 013, cuyo objeto corresponde a la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ÁREA DE ALMACÉN DE LA CORPORACIÓN CDA”, se hace necesario realizar una adición y prórroga contractual, teniendo en cuenta que persiste la necesidad de continuar con las actividades de apoyo administrativo requeridas por el área de almacén para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Lo anterior, debido a que las actividades desarrolladas por el contratista han contribuido al fortalecimiento y continuidad de los procesos administrativos del área del almacén de la corporación CDA, razón por la cual resulta indispensable garantizar la continuidad brindada por el contratista de apoyo, así evitando afectaciones en el desarrollo de las actividades y trámites propios de la dependencia.

En consecuencia, se solicita:

Adición presupuestal por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000).

Prórroga del plazo de ejecución por el término de UN (1) MES.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la continuidad y eficiencia en el desarrollo de los procesos administrativos del area de almacén de la Corporación CDA.

5. Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. **263 del 13 de mayo de 2026**, rubro **Rubro, 21202020080309, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P, recurso 202**, por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000)**
6. Que el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a la autonomía de la voluntad de las Entidades Públicas dispone: *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
7. Que la adición en valor procede siempre que no exceda el 50% del valor inicial total del contrato, por tanto, la adición solicitada es viable conforme al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
8. En atención a las modificaciones realizadas el cronograma de actividades aprobado se ajustará (si es del caso) y el contratista presentará ampliación de vigencias de las GARANTÍAS del contrato, considerando la adición a realizar.
9. En consecuencia, el presente documento se registrá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al valor inicial acordado en el contrato No. 013-2026 del **16 DE ENERO DE 2026**, la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000)**, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 263 del 13 de mayo de 2026, Rubro, 21202020080309, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P, recurso 202 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000)

CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 013-2026 del **16 DE ENERO DE 2026**, por el término de **UN (1) MES, DESDE EL DIECISIETE (17) DE MAYO HASTA EL DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2026**

CLÁUSULA TERCERA: Para todos los efectos legales el valor total del contrato No. 013-2026 del **16 DE ENERO DE 2026**, corresponde a la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000)**

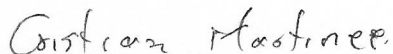
CLÁUSULA CUARTA: El presente documento requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal no sufren ninguna modificación.

	FORMATO: ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA	SIGI - CDA
		FECHA: 02 de Febrero de 2026
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	CÓDIGO: AGABS-CP-10-PR-08-FR-08
		VERSIÓN: 2

CLÁUSULA SEXTA: Hacen parte de la presente prórroga los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten.

Las partes expresan claramente que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en el municipio de **Inírida-Guainía** a los **15 días del mes de mayo de 2026**

	
OSCAR JAVIER VARGAS URREGO DIRECTOR GENERAL CORPORACIÓN CDA	
	
JULIAN DAVID ANGARITA RODRIGUEZ SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SUPERVISOR	CRISTIAN ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ C.C 1.121.716.147 de Inirida CONTRATISTA

Ordenó: Oscar Vargas
Cargo: Director General

Revisó: Oscar Lozano
Cargo: Secretario General

Digitó: Karol Leon
Cargo: Contratista SG

	FORMATO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA	SIGI-CDA																															
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	FECHA: 02 de Febrero de 2026																															
		CODIGO: CODIGO: ACABS-CP-10-PR-08-FR-14 VERSION: 3																															
SOLICITUD No.:	1	FECHA DE LA SOLICITUD: 13 MAY 2026 (Día) (Mes) (Año)																															
ADICIÓN ☒ MODIFICACIÓN ☐ PRÓRROGA ☒ SUSPENSIÓN ☐																																	
ÁREA EJECUTORA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		SEDE: GUAINIA																															
RESPONSABILIDAD																																	
1. Mediante la suscripción del presente formato, el Supervisor y/o el Interventor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida. 2. El Supervisor y/o Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato.																																	
ANTECEDENTES																																	
TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA ☐ SUMINISTRO ☐ INTERVENTORÍA ☐ CONSULTORÍA ☐ TRANSPORTE ☐ CONT. INTER. ☐ CONV. INTERADM. ☐ SEGUROS ☐ OTRO ☐ P.S. PROFES. ☐ P.S.A. GESTIÓN ☒ P.S. APOYO ☐ OBRA ☐ ¿CUÁL?:																																	
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:		JULIÁN DAVID ANGARITA RODRÍGUEZ SUPERVISOR																															
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ÁREA DE ALMACÉN DE LA CORPORACIÓN CDA.																																	
No. DE CONTRATO:		13 DE 2026																															
CONTRATISTA:		CRISTIAN ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ																															
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		Cuatro (4) meses																															
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:		17 DE onero DE 2026 (Día) (Mes) (Año)																															
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:		16 DE mayo DE 2026 (Día) (Mes) (Año)																															
MODIFICACIONES																																	
<table><thead><tr><th>Modificación No.</th><th>Fecha (d-mm-aa)</th><th>Breve descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>				Modificación No.	Fecha (d-mm-aa)	Breve descripción																											
Modificación No.	Fecha (d-mm-aa)	Breve descripción																															
PRÓRROGAS																																	
<table><thead><tr><th rowspan="2">Prórroga No.</th><th colspan="2">Periodo</th><th rowspan="2">Plazo Prórroga</th></tr><tr><th>Desde (d-mm-aa)</th><th>Hasta (d-mm-aa)</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>				Prórroga No.	Periodo		Plazo Prórroga	Desde (d-mm-aa)	Hasta (d-mm-aa)																								
Prórroga No.	Periodo		Plazo Prórroga																														
	Desde (d-mm-aa)	Hasta (d-mm-aa)																															
SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN																																	
<table><thead><tr><th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">AMPLIACIÓN No.</th><th rowspan="2">FECHA</th><th colspan="2">PERIODO</th><th rowspan="2">FECHA REINICIO</th><th rowspan="2">PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>				ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REINICIO	PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN	DESDE	HASTA																					
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO				FECHA REINICIO	PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN																									
			DESDE	HASTA																													
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:		16/05/2026 (Indicar d/mm/aa)																															
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$13,200,000.00																															
VALOR ADICIONES																																	

Adición No.	Fecha			Valor	SMMLV del Año de la Adición
	D	M	AAAA		

VALOR CONTRATO A LA FECHA: \$13,200,000.00

OBJETO DE LA SOLICITUD

En atención a la ejecución del Contrato No. 013, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ÁREA DE ALMACÉN DE LA CORPORACIÓN CDA ", se hace necesario realizar una adición y prórroga contractual, teniendo en cuenta que persiste la necesidad de continuar con las actividades de apoyo administrativo requeridas por el área de almacén para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Lo anterior, debido a que las actividades desarrolladas por el contratista han contribuido al fortalecimiento y continuidad de los procesos administrativos del área del almacén de la corporación CDA, razón por la cual resulta indispensable garantizar la continuidad brindada por el contratista de apoyo, así evitando afectaciones en el desarrollo de las actividades y trámites propios de la dependencia. En consecuencia, se solicita:
Adición presupuestal por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000).
Prórroga del plazo de ejecución por el término de UN (1) MES.
La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la continuidad y eficiencia en el desarrollo de los procesos administrativos del área de almacén de la Corporación CDA.

VALOR INICIAL CONTRATO:	\$13,200,000.00
VALOR TOTAL ADICIONES (anteriores):	\$0.00
VALOR CONTRATADO A LA FECHA:	\$13,200,000.00
VALOR NUEVA ADICIÓN (actual si aplica el caso):	\$3,300,000.00
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$16,500,000.00

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO

En atención a la necesidad del servicio y teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas por el contratista han contribuido al cumplimiento oportuno de los procesos administrativos y de apoyo a la gestión del Almacén de la Corporación CDA, esta supervisión considera procedente, necesaria y conveniente la prórroga del contrato por el término de un (1) mes.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

OBSERVACIONES

Nota:
Es responsabilidad de la Supervisión y/o Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, productiva y otras necesarias, que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante la Dirección General.

Nombre: JULIÁN DAVID ANGARITA RODRÍGUEZ
Cargo: Subdirector Administrativo y Financiero
Supervisor

Va.Bo.Firma
Nombre:

OSCAR ALMER VARGAS URREGO
Director General

Firma
Nombre:
Cargo:
Interventor (en caso de aplicar)

Proyectó: Obdulio Silva Buitrago
Revisó: Julián David Angarita Rodríguez

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 263
13 de Mayo de 2026

Se solicita expedir la disponibilidad para los siguientes rubros así:

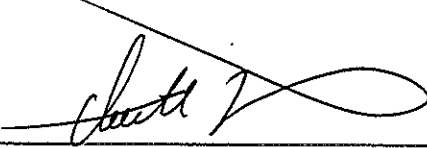
Cod_Cta/Recurso		Nombre de Cuenta	Valor
21202020080309	202	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	\$3,300,000.00

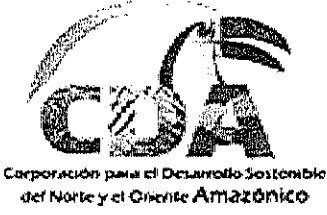
Total: \$3,300,000.00

Son: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS

Concepto: ADICIÓN Y PRÓRROGA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ÁREA DE ALMACÉN DE LA CORPORACIÓN CDA

Dependencia: SEDE PRINCIPAL - INIRIDA (G)


FIRMA

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SIGI-CDA
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Fecha: 2 de Febrero de 2026
		CÓDIGO: AGAF-CP-08-PR-13-FR-02
		VERSIÓN: 4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.263
13 de Mayo de 2026

EL TECNICO DE PRESUPUESTO
HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

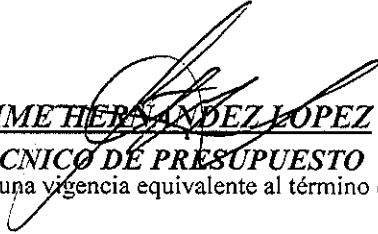
Cod_Cta/Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
2	GASTOS	
21	FUNCIONAMIENTO	
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
212020200803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	
21202020080309	202 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	3,300,000.00
Total:		\$3,300,000.00

Son: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS

Concepto: ADICIÓN Y PRÓRROGA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ÁREA DE ALMACÉN DE LA CORPORACIÓN CDA

Dependencia: SEDE PRINCIPAL - INIRIDA (G)

Solicitud C.D.P. No. 263


JAIME HERNANDEZ LOPEZ
TÉCNICO DE PRESUPUESTO

NOTA: El presente Certificado de Disponibilidad tendrá una vigencia equivalente al término del proceso de asunción del respectivo compromiso.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 295773700


PIB
15:55:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121716147:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

 www.procuraduria.gov.co

 Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

 Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

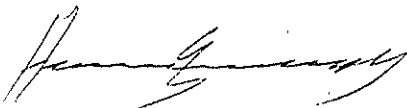
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de mayo de 2026, a las 15:57:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121716147
Código de Verificación	1121716147260512155756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:56:14 PM horas del 12/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121716147

Apellidos y Nombres: MARTINEZ MARTINEZ CRISTIAN ENRIQUE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arai-ato@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:19:13 horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121716147**,
Apellidos y Nombres **MARTINEZ MARTINEZ CRISTIAN ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CDA**, con NIT **838000009-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2026 08:17:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121716147** y Nombre: **CRISTIAN ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **140077924** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia

Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21

Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.

Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 GOV.CO



CERTIFICA

El(La) Señor(a) CRISTIAN ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ identificado(a) con CC 1121716147 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/11/2023
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER - INIRIDA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 12 días del mes de mayo del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

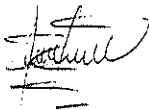

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CRISTIAN ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1121716147**, se encuentra afiliado/a desde **19/09/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de mayo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUSCRIPCIÓN
DE COLOMBIA